



INSTRUCCIÓN Nº 04

MAT: Sobre contratación de la funcionaria Luisa Castro Toro.-

CABILDO 05 MAR 2018

VISTOS

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Alcaldicio Nº 918/2018. Dictámenes de la Contraloría General de la República Nºs 11.485/1999, 38.376/2008 y 17.180/2010. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 01.12.16 que proclama al Sr. Alberto Patricio Aliaga Díaz, como Alcalde de la comuna de Cabildo.



CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere el artículo 12 y 56 inciso 1 de la ley Nº 18.695.

DICTO LA SIGUIENTE INSTRUCCIÓN ALCALDICIA:

El Jefe del Departamento de Educación municipal de Cabildo y la Directora de la Dirección de Desarrollo comunitario deberán dentro del plazo de 60 días a contar de la notificación de la presente resolución, presentar una proposición a esta autoridad que regularice la actual contratación de la funcionaria Luisa Castro Toro. Quien a la presente fecha depende del Departamento de Educación y a la vez presta servicios en la biblioteca pública municipal Nº 44, creada por Resolución 34/1977 del Ministerio de Educación, la cual debiera estar a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y no del Departamento de Educación.

Anótese, comuníquese, archívese.



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE

Distribución.

- Decretos y Transcripciones
 - DIDECO
 - Jurídico
 - DEM
- APAD/TMC/DDR/rso-

TOTALMENTE TRAMITADO
08 MAR 2018
Fecha.....

INUTILIZADO